Valga para el reynado de Su Majestad el Señor Rey Don Fernando VI.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y NUEVE.

de ocho del mes pasado para que el año proximo de
veinte se continuen las mismas valid.s que en aquel
año; menos lo que en estas decimas se volvieren mandado
tener segun y en la forma que en el se a practicado, en
trando todos en la depositaria Real; y asi mismo se re
tiene de Pinto eminario Ordugo der tassante
A la Ciud. de Stª Maria p. la liquidacion de la Igª q.
quarenta y tres de Stª Mª en ag... despues
llenando para la liquidad. lo pass. pertenecientes
a dha Ciud. y q. los Ministros vistos y atender
dho; mandaron se guarde cumpla y execute segun
y como en el se previene, y que p. lo que toca a esta
villa a... se de ... poder que se remita a
D. Antº Mas Solo... de los R.s Cons.os y Secret.
perpetuo de la dha Ciud. de Stª Maria p. la liquidaz.
de dha quatro y tres ... que se le remitan todos los
pass. y testimonios que conduzgan a la mejor
formalidad de dha quenta; y assi mismo a ...
se le dio ... a D. Franco Martin Velazquez ...
dilla Admor. en virtud de R.l despacho de Su Mag.
y señores de su R.l Cons.o de Castilla; de los Pass.
y Admor. de esta dha villa, p. que p. lo que a el ...
toca venga a dhos ... lo a... y demas
pass. que conduzcan a dhos ... y que se le aga